



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1358
26 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-41 del 14 de febrero de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-17 del 8 de febrero de 2023, por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado municipal nominado.

Por mensaje de datos del 2 de octubre de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, se recibió la Resolución No. 014 del 28 de agosto de 2023, por la cual se decidió, “**NOMBRAR** a la señora **ADRIANA PAOLA AGUAS BALDOVINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.431 en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL EN PROPIEDAD** del **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ**, actualmente vacante en este Despacho”, actuación que se finiquitó con la posesión de la aspirante mediante acta del 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, a los Consejos Seccionales de la Judicatura les corresponde registrar las situaciones que incidan en la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Así las cosas, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Adriana Paola Aguas Baldovino, en el cargo de secretaria de juzgado municipal nominado, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

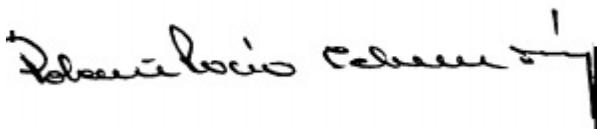
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Adriana Paola Aguas Baldovino, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.442.431, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KPCS